

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	7
1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	7
-NUEVOS:	7
PERÍODOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO.	7
2. PROYECTOS DE LEY	8
-NUEVOS:	8
PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA.	8
PROCESOS CONTRA FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR.	8
CÁTEDRA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.	8
HIDROGENO VERDE.	8
SEGURIDAD FARMACÉUTICA.	8

APOYO AL EMPLEO FORMAL.	9
REAJUSTE ANUAL DE PENSIONES.	9
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS.	9
VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN COLOMBIA.	9
REGULACIÓN DE CANNABIS MEDICINAL.	9
SISTEMA DE COMPENSACIÓN VARIABLE.	9
-TRÁMITE:	9
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.	9
EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	10
RESTAURACIÓN AMBIENTAL.	10
FONDO DE FOMENTO FORESTAL.	10
CULTURA DE LA LEGALIDAD EN COLOMBIA.	10
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DE LENGUAJE.	11
DISMINUCIÓN DE LA BRECHA PENSIONAL.	11
SERVICIO DE MOVILIDAD COLABORATIVA EN VEHÍCULO PARTICULAR.	11
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES.	11
INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL.	11
PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TRADICIONALES.	12
TÉCNICAS DE PESCA.	12

RÉGIMEN ESPECIAL PARA REGIONES DE FRONTERA.	12
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA.	12
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE HUEVO.	12
TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE.	13
MINERÍA TRADICIONAL.	13
PROHIBICIÓN DEL USO DE DOBLE EMPAQUE.	13
ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL.	13
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA.	13
ABASTECIMIENTO DEL GAS COMBUSTIBLE	14
IMPUESTO DE TIMBRE.	14
PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS.	14
SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE PROHIBICIÓN.	14
FONDO DE SUBSIDIO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA.	14
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	14
SERVICIOS DE VOZ E INTERNET MÓVILES.	15
FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO.	15
COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS.	15
USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PÚBLICO.	15
ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL.	15

CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES.	15
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.	16
EDUCACIÓN SUPERIOR PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.	16
PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES.	16
MUTUALES COMO EMPRESAS SOLIDARIAS.	16
FORTALECIMIENTO AL TELETRABAJO.	16
BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN.	17
RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR.	17
LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS.	17
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	17
LACTANCIA MATERNA.	17
FINANCIACIÓN ESTATAL DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.	17
PROHIBICIÓN DE LA PESCA INDUSTRIAL DE PECES CARTILAGINOSOS.	18
TRADUCTORES E INTÉRPRETES OFICIALES.	18
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIRTUAL.	18
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL TABACO.	18
ARBORIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	18
USO DEL LENGUAJE CLARO.	19

ALERGOLOGÍA CLÍNICA.	19
INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES.	19
ACTIVIDAD PORTUARIA.	19
ADICCIÓN AL JUEGO.	19
ESTABILIDAD CONTRACTUAL PARA MUJERES.	19
3. LEYES SANCIONADAS	20
LEY 2081 DE 2021.	20
LEY 2082 DE 2021.	20
LEY 2083 DE 2021.	20
II. JURISPRUDENCIA	20
CORTE CONSTITUCIONAL	20
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	21
LEY 1996 DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD”.	21
ARTÍCULOS 6, 8, 19 Y 53 DE LA LEY DE LA LEY 1996 DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD”.	22
III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25
DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25
DECRETO 124 DE 2021.	25

DECRETO 151 DE 2021.	26
DECRETO 154 DE 2021.	26
DECRETO 162 DE 2021.	26
DECRETO 163 DE 2021.	26
DECRETO 176 DE 2021.	26
DECRETO 191 DE 2021.	26
DECRETO 205 DE 2021.	26
DECRETO 206 DE 2021.	27



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL
INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 312
FEBRERO 2021

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de febrero de 2021, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Nuevos:

Periodos de las sesiones ordinarias del Congreso.

Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara. Busca modificar el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los

períodos de las sesiones ordinarias del Congreso de la República. Gaceta 07 de 2021.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Productos de administración de nicotina.

Proyecto de Ley número 493 de 2021 Cámara. Regula los productos de administración de nicotina sin combustión, incluidos cigarrillos electrónicos y productos de tabaco calentado. Gaceta 06 de 2021.

Procesos contra funcionarios de elección popular.

Proyecto de Ley número 507 de 2021 Cámara. Adopta medidas de garantía en los procesos contra funcionarios de elección popular, en materia de lucha contra la corrupción y por violaciones a los derechos humanos. Gaceta 06 de 2021.

Cátedra de bienestar y protección animal.

Proyecto de Ley número 510 de 2021 Cámara. Establece la cátedra de bienestar y protección animal en todas las instituciones educativas del país. Gaceta 07 de 2021.

Hidrogeno verde.

Proyecto de Ley número 371 de 2021 Senado. Tiene como propósito promover el desarrollo tecnológico, la producción y el uso del hidrogeno verde. Gaceta 15 de 2021.

Seguridad farmacéutica.

Proyecto de Ley número 372 de 2021 Senado. Busca dictar las bases de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación I+D+I para la seguridad farmacéutica. Gaceta 15 de 2021.

Apoyo al empleo formal.

Proyecto de Ley número 373 de 2021 Senado. Busca modificar el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal. Gaceta 16 de 2021.

Reajuste anual de pensiones.

Proyecto de Ley número 374 de 2021 Senado. Tiene como finalidad establecer el reajuste anual de pensiones. Gaceta 16 de 2021.

Régimen contributivo de salud de los pensionados.

Proyecto de Ley número 375 de 2021 Senado. Tiene como propósito reducir la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados. Gaceta 16 de 2021.

Víctimas del Covid-19 en Colombia.

Proyecto de Ley número 376 de 2021 Senado. Pretende honrar a las víctimas del Covid-19 en el país y declara el 30 de enero como el día nacional conmemorativo de las víctimas del Covid-19 en Colombia. Gaceta 16 de 2021.

Regulación de cannabis medicinal.

Proyecto de Ley número 511 de 2021 Cámara. Modifica la Ley 1787 de 2016, y busca crear la comisión nacional de regulación de cannabis medicinal. Gaceta 28 de 2021.

Sistema de compensación variable.

Proyecto de Ley número 512 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo crear el sistema de compensación variable y por resultados en el Estado colombiano. Gaceta 28 de 2021.

-Trámite:

Tribunales administrativos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 114 de 2020

Senado. Autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones, subsecciones y salas de decisión, dicta los fallos del control inmediato de legalidad a través de sus secciones, subsecciones y salas de decisión. Gaceta 03 de 2021.

Emisiones de gases de efecto invernadero.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Proyecto de Ley número 312 de 2020 Senado. Tiene como intención establecer un pacto climático para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Gaceta 03 de 2021.

Restauración ambiental.

Se presentó concepto jurídico de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 116 de 2020 Senado. Promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas, y compromiso ambiental a los entes territoriales; y crea las áreas de vida. Gaceta 03 de 2021.

Fondo de fomento forestal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 264 de 2020 Senado. Crea el fondo de fomento forestal (FFF), como un fondo-cuenta, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente, con el objeto de recaudar y administrar los recursos del impuesto de carbono que pagan los responsables de emisión de gases de efecto invernadero y fomentar la forestación a través de incentivos y pagos por compensación ambiental por generación de bonos de carbonos a través de plantaciones forestales certificadas. Gaceta 05 de 2021.

Cultura de la legalidad en Colombia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 319 de 2020 Cámara. Promueve la cultura de la legalidad en el territorio nacional, para incrementar el respeto, conocimiento y apego a las normas vigentes por parte de los ciudadanos y servidores públicos en el ámbito personal, de la familia, la organización y la comunidad. Gaceta 07 de 2021.

Población con discapacidad auditiva y de lenguaje.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 424 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo adoptar medidas para promover la inclusión social efectiva de la población sorda o con discapacidad auditiva y de lenguaje. Gaceta 07 de 2021.

Disminución de la brecha pensional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 472 de 2020 Cámara. Tiene como intención reorientar recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia. Gaceta 07 de 2021.

Servicio de movilidad colaborativa en vehículo particular.

Se presentó carta de adhesión a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 003 de 2020 Cámara acumulado con los Proyectos de Ley número 174 de 2020 Cámara, número 185 de 2020 Cámara, número 199 de 2020 Cámara, número 242 de 2020 Cámara y número 446 de 2020 Cámara. Crea la categoría del servicio de movilidad colaborativa en vehículo particular intermediado por plataformas tecnológicas. Gaceta 08 de 2021.

Gestión integral de residuos sólidos especiales.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 314 de 2020 Cámara. Pretende establecer los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor. Gacetas 08 y 69 de 2021.

Incendios de la cobertura vegetal.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 221 de 2019 Cámara. Tiene como objetivo establecer lineamientos para el manejo integral del fuego, y la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal. Gacetas 08 y 37 de 2021.

Producción de bebidas alcohólicas tradicionales.

Se presentaron: carta de comentarios de la Federación Nacional de Departamentos y observaciones de la Federación Nacional de Departamentos al Proyecto de Ley número 198 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 324 de 2020 Cámara. Reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano. Gacetas 08 y 12 de 2021.

Técnicas de pesca.

Se presentaron cartas de comentarios de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y de ASOARPESCOL al Proyecto de Ley número 392 de 2020 Cámara. Busca establecer disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, e incentiva la pesca artesanal y deportiva. Gacetas 08 y 09 de 2021.

Régimen especial para regiones de frontera.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 231 de 2019 Cámara, 299 de 2020 Senado. Establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9°, 289 y 337 de la Constitución Política. Gaceta 11 de 2021.

Sistemas electrónicos de administración de nicotina.

Se presentaron: concepto de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas y concepto jurídico de la Asociación Técnica Social Atsasovar y Ard-Iberoamérica al Proyecto de Ley número 39 de 2020 Senado. Modifica la Ley 1335 de 2009, con relación a los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), los sistemas similares sin nicotina (SSSN) y los productos de tabaco calentado (PTC). Gacetas 11 y 84 de 2021.

Sistemas de producción de huevo.

Se presentó informe de ponencia de archivo para primer debate al Proyecto de Ley número 124 de 2020 Senado. Pretende adoptar medidas para garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo. Gaceta 12 de 2021.

Tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 026 de 2019 Cámara, 276 de 2020 Senado. Busca crear un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional. Gaceta 12 de 2021.

Minería tradicional.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 314 de 2020 Senado. Establece un marco jurídico especial para la minería tradicional y la pequeña minería en materia de legalización y formalización, así como para su financiamiento, bancarización, comercialización, y crea una normatividad especial en materia ambiental. Gaceta 14 de 2021.

Prohibición del uso de doble empaque.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 98 de 2020 Senado. Tiene como propósito prohibir el uso de doble empaque en todo el territorio nacional. Gaceta 27 de 2021.

Acceso a la justicia local y rural.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 240 de 2020 Senado. Promueve el acceso a la justicia local y rural, que permita establecer un sistema integrado de justicia con énfasis en lo territorial, local y rural, ampliando la oferta de servicios y de operadores con el concurso de las autoridades administrativas, organizaciones comunitarias y particulares. Gaceta 27 de 2021.

Fortalecimiento del sector cultura.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 72 de 2020 Senado. Tiene por objeto modificar la Ley 397 de 1997 con el fin de fortalecer el sector cultura y generar mayores estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales. Gaceta 36 de 2021.

Abastecimiento del gas combustible

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 044 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 213 de 2019 Cámara. Tiene como objetivo promover el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país. Gaceta 37 de 2021.

Impuesto de timbre.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de ley número 049 de 2020 Cámara. Elimina las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional. Gaceta 37 de 2021.

Personas sordas y sordociegas.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 105 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005, para fijar un plazo máximo hasta el 31 de julio de 2022 para que las entidades estatales de cualquier orden incorporen en sus dependencias el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas. Gaceta 37 de 2021.

Señalización de las zonas de prohibición.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 120 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 112 de la Ley 769 de 2002, Código de Tránsito, en relación con la obligación de señalizar las zonas de prohibición. Gaceta 37 de 2021.

Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 135 de 2019 Cámara. Establece un procedimiento más equitativo en la destinación de los recursos del fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina creado en el artículo 130 de la Ley 488 de 1998. Gaceta 37 de 2021.

Fortalecimiento de la educación superior.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 142 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002, para

fortalecer la educación superior en los departamentos en el que al menos tres (3) de sus municipios hayan formulado o estén formulando un plan de desarrollo con enfoque territorial PDET. Gaceta 37 de 2021.

Servicios de voz e internet móviles.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 325 de 2020 Cámara. Modifica y le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020, que señala exentos del impuesto sobre las ventas a los servicios de voz e internet móviles. Gaceta 37 de 2021.

Fortalecimiento del emprendimiento.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 310 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional. Gaceta 37 de 2021.

Comercio electrónico en el Departamento de San Andrés.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 399 de 2020 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, y regula el comercio electrónico “e-commerce” en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Gaceta 37 de 2021.

Usuarios del servicio de transporte aéreo público.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 194 de 2019 Cámara. Tiene como propósito dictar normas tendientes al fortalecimiento de la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público. Gaceta 38 de 2021.

Especialidad judicial agraria y rural.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley Estatutaria número 134 de 2020 Cámara. Su objetivo es crear una especialidad judicial agraria y rural, y establece los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales. Gaceta 38 de 2021.

Cuidadores familiares de personas dependientes.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado y concepto jurídico del Departamento de la Prosperidad Social al Proyecto de Ley número 09 de

2020 Senado. Tiene como propósito garantizar los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes. Gacetas 61 y 84 de 2021.

Atención prehospitalaria.

Se presentó texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 203 de 2020 Senado. Tiene como finalidad regular el ejercicio de la atención prehospitalaria. Gaceta 61 de 2021.

Educación superior para deportistas de alto rendimiento.

Se presentó texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 75 de 2020 Senado. Tiene como intención fomentar el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento. Gaceta 62 de 2021.

Programa juegos intercolegiados nacionales.

Se presentó texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 249 de 2020 Senado. Tiene como propósito establecer disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales, de sus procesos de inscripción, responsabilidades y alcance en todas sus fases. Gaceta 62 de 2021.

Mutuales como empresas solidarias.

Se presentó texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 120 de 2019 Cámara, 286 de 2020 Senado. Tiene como intención dotar a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias. Gaceta 63 de 2021.

Fortalecimiento al teletrabajo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 135 de 2020 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 1221 de 2008, con el objetivo de fortalecer el teletrabajo. Gaceta 66 de 2021.

Bienestar para la población.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 018 de 2020 Cámara. Declara el segundo sábado del mes de junio como el día nacional del bienestar, y propone un conjunto de lineamientos de política pública que permitan fomentar y promover buenas prácticas de bienestar para toda la población. Gaceta 66 de 2021.

Responsabilidad extendida del productor.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 048 de 2020 Cámara. Pretende establecer el principio de responsabilidad extendida del productor (REP) para envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y cartón. Gaceta 66 de 2021.

Licencia ambiental para cementerios.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en Cámara, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 014 de 2020 Cámara. Tiene como intención crear la licencia ambiental para cementerios. Gaceta 68 de 2021.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 019 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 155 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley número 221 de 2020 Cámara. Modifica la Ley 769 de 2002, y establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Gaceta 68 de 2021.

Lactancia materna.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 067 de 2020 Cámara. Tiene como intención establecer medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, y la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional. Gaceta 68 de 2021.

Financiación estatal de los partidos y movimientos políticos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara. Modifica los artículos 17 y 18 de

la Ley 1475 de 2011, en relación con la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos, y con la destinación de estos recursos. Gaceta 70 de 2021.

Prohibición de la pesca industrial de peces cartilaginosos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 083 de 2020 Cámara. Pretende prohibir la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo. Gaceta 70 de 2021.

Traductores e intérpretes oficiales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 322 de 2020 Cámara. Tiene como propósito reconocer y establecer parámetros para el ejercicio de la actividad de los traductores e intérpretes oficiales. Gaceta 70 de 2021.

Licencia de conducción virtual.

Se presentó enmienda al informe de ponencia para primer debate y texto propuesto de enmienda al Proyecto de Ley número 098 de 2020 Cámara. Adiciona un artículo que modifica la ley 769 de 2002, y dicta disposiciones para la presentación y validación de la licencia de conducción bajo la modalidad virtual para el territorio colombiano. Gaceta 71 de 2021.

Gestión integral de residuos del tabaco.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 045 de 2020 Cámara. Establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto. Gaceta 82 de 2021.

Arborización en el territorio nacional.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 146 de 2020 Cámara. Promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional. Gaceta 82 de 2021.

Uso del lenguaje claro.

Se presentó carta de comentarios de la Función Pública al Proyecto de Ley número 020 de 2020 Cámara. Busca establecer medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro. Gaceta 82 de 2021.

Alergología clínica.

Se presentaron: ponencia para primer debate, modificaciones, texto propuesto y concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 313 de 2020 Senado. Tiene como propósito reglamentar el ejercicio de la alergología clínica, y sus procedimientos. Gaceta 84 de 2021.

Inserción laboral para jóvenes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 089 de 2019 Cámara, 316 de 2020 Senado. Establece medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior, y dicta otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes. Gaceta 84 de 2021.

Actividad portuaria.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Defensa Nacional al Proyecto de Ley número 139 de 2020 Senado. Tiene como intención adoptar medidas para la formalización y la competitividad de la actividad portuaria del país. Gaceta 84 de 2021.

Adicción al juego.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 255 de 2020 Senado. Tiene como objetivo adoptar medidas de salud pública y salud mental en materia de la adicción al juego o ludopatía. Gaceta 84 de 2021.

Estabilidad contractual para mujeres.

Se presentó concepto jurídico de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá al Proyecto de Ley número 351 de 2020 Senado. Reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir el tiempo de servicio o la edad para obtener su pensión, y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del Estado. Gaceta 84 de 2021.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2081 de 2021.

(03/02). Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años - no más silencio. 51.577.

Ley 2082 de 2021.

(18/02). Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones. 51.592.

Ley 2083 de 2021.

(18/02). Por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal. 51.592.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias se obtiene en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional en su página web, actualizada hasta el 25 de marzo de 2021.

Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.

“...

En esta providencia la Sala Plena analizó si la Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad” era contraria a lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la Constitución Política al haber sido expedida y aprobada como ley ordinaria, a pesar de regular el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad. La Corte Constitucional recordó la jurisprudencia relativa a las condiciones que deben cumplirse para establecer si una materia debe ser sujeta al trámite y aprobación estatutaria. Advirtió que su interpretación es excepcional y restrictiva. En lo correspondiente al literal a) del artículo 152, la jurisprudencia ha establecido cinco criterios que deben analizarse para esta determinación, entre los cuales se debe definir si (i) se trata de una regulación de un derecho que tiene la naturaleza de fundamental, (ii) la regulación afecta el núcleo esencial del mismo, (iii) regula de manera completa, exhaustiva e integral el derecho, (iv) la regulación afecta el núcleo esencial del derecho y sus principios básicos y (v) la regulación desarrolla elementos estructurales que impliquen límites y restricciones al derecho.

En esta oportunidad, la Corte encontró que la Ley 1996 de 2019 a pesar de que regula una de las aristas del derecho fundamental a la personalidad jurídica, como lo es la capacidad de goce y ejercicio, incorpora medidas y mecanismos dirigidos a favor de las personas con discapacidad para el ejercicio de aquel derecho. Para lograrlo, elimina barreras legales como la interdicción y las reemplaza por un sistema de apoyos que permite a las personas con discapacidad tomar decisiones bajo su voluntad y preferencias. Con lo anterior, la Corte concluyó que en la regulación de la Ley 1996 de 2019 no es una regulación integral y absolutamente general del derecho a la personalidad jurídica ni se afecta el núcleo esencial de este derecho y, por tanto, el legislador no desconoció el mandato constitucional de los artículos 152 y 153 de la Constitución.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Sala Plena de la Corte Constitucional declaró constitucional la Ley 1996 de 2019.

4. Aclaraciones de voto

La Magistrada DIANA FAJARDO RIVERA aclaró su voto en relación con la parte motiva de esta sentencia. Por su parte, los magistrados ALEJANDRO LINARES CANTILLO, ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA se reservaron la posibilidad de aclarar su voto”.

Febrero 4 de 2021. Expediente D-13743. Sentencia C-022 de 2021. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger.

Artículos 6, 8, 19 y 53 de la Ley de la Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.

“ ...

Los demandantes presentaron acción de inconstitucionalidad contra los artículos 6, 8, 19 y 53 de la Ley 1996 de 2019. En suma, argumentaron que los apartes de las normas atacadas desconocen los contenidos consagrados en los artículos 13 y 47 de la Constitución Política y 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas. Argumentaron que las normas cobijan de una manera amplia a “todas las personas sin tener en cuenta las diferencias existentes entre cada una de las personas con discapacidad, poniendo en riesgo a aquellos que no se pueden valer por sus propios medios”. [Escrito de la demanda de inconstitucionalidad (Expediente D-13.585)] Del mismo modo, advirtieron que las disposiciones demandadas permiten que personas en situación de discapacidad absoluta realicen actos jurídicos independientemente de los apoyos que tengan, situación que los deja en vulnerabilidad toda vez que al “padecer deficiencias físicas, psíquicas, sensoriales o comportamientos de prodigalidad social, en el caso de inhábiles, le imposibilitan comprender la dimensión y consecuencias jurídicas de sus actos (...)”. (Escrito de la demanda de inconstitucionalidad (D-13.575), folio 2.) Específicamente, sobre el artículo 53 argumentaron que es violatorio de los derechos de las personas en condiciones de discapacidad, toda vez que deroga y prohíbe una salvaguarda e institución que protege los actos jurídicos de estas personas. Para el actor la interdicción es en realidad una acción afirmativa que tiene por objeto proteger a esta clase de personas de relevancia constitucional.

La Sala Plena analizó la aptitud de las dos demandas y concluyó que los cargos de inconstitucionalidad formulados contra los artículos 8 y 19 carecían de razones claras, específicas, pertinentes y suficientes. Por lo anterior, la Sala Plena se concentró en analizar los cargos presentados contra los artículos 6 (parcial) y 53 (integral) de la Ley 1996 de 2019 por la

presunta violación de los derechos consagrados en los artículos 13 y 93 de la Constitución Política, en conjunto con el 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Una vez agotado el análisis preliminar, la Sala desarrolló unas consideraciones generales relacionadas con (i) la interdicción judicial y (ii) el reconocimiento a la capacidad jurídica desde el modelo social de la discapacidad.

Al respecto precisó que, el modelo social de discapacidad, incorporado al ordenamiento constitucional a través de la Ley 1346 de 2009 la cual aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, exige derogar todos aquellos mecanismos legales que sustituyen la capacidad legal de las personas en condiciones de discapacidad. En cumplimiento de este mandato, el Congreso de la República expidió la Ley 1996 de 2019, la cual regula un sistema de toma de decisiones con apoyos y salvaguardias a favor de las personas con discapacidad. Entre otros, deroga la discapacidad mental o intelectual como una incapacidad absoluta del Código Civil. Ahora, a través de un sistema de apoyos y asistencia independiente e interdependiente, las personas con discapacidad pueden ejercer su capacidad legal en igualdad de condiciones. Dado que para la existencia y validez de un acto jurídico se requiere de la capacidad legal y la voluntad de la persona titular, aquellas personas que se encuentren absolutamente imposibilitadas para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible, pueden actuar bajo una sentencia de adjudicación judicial de apoyos, con las asistencias y respaldos que allí se especifiquen, incluso la representación de una tercera persona asignada por el juez.

En relación con el artículo 6, la Corte concluyó que era constitucional toda vez que reflejaba el paradigma del modelo social de discapacidad. Estableció que el Estado Social de Derecho concibe a las personas como sujetos dueños de sus planes de vida y les reconoce una autonomía para su participación en igualdad de condiciones en la sociedad a través de la realización de actos jurídicos. Este reconocimiento exige por parte del Estado y la comunidad en general, procurar apoyos o medidas adecuadas para que, independientemente de la diversidad funcional que presente una persona, pueda ejercer sus derechos de acuerdo con su voluntad y preferencias y asumir obligaciones, acorde con sus intereses.

De manera que, aún en los casos en los que a la persona se le dificulta manifestar su voluntad o preferencias respecto de una situación, en virtud de la dignidad humana y la igualdad, se debe presumir su capacidad de ejercicio, y en ese sentido, para alcanzar la toma de decisiones, se le deben asignar apoyos más intensos que le permitan actuar. En algunas ocasiones, los apoyos deberán recurrir a interpretar su entorno social y familiar, sus características de vida, información de su historia conocida,

las personas de confianza, entre otros medios, que permitan “la mejor interpretación de la voluntad”.

De tal forma, la Sala Plena concluyó que los planteamientos del actor no tienen un asidero jurídico, pues aún en los casos que él denomina como “graves o severos”, el sistema de apoyos cuenta con una adjudicación judicial que determinará, con la participación y evaluación de las habilidades de la persona con discapacidad, qué apoyos requiere y cuál debe ser su intensidad (tal como se explicó en el apartado anterior). De tal forma que, ante la imposibilidad de una persona de manifestar su voluntad, a diferencia de un proceso de interdicción, su entorno familiar, así como la autoridad competente, deben analizar los ajustes razonables más adecuados según el acto jurídico que se vaya a perfeccionar. En otras palabras, no se anula la voluntad o preferencias de la persona, sino por el contrario, se examina su contexto familiar, entorno social y se interpreta su voluntad acorde con estos elementos contextuales.

Finalmente, declaró la constitucionalidad del artículo 53 de la Ley 1996 de 2019 toda vez que la interdicción es una institución jurídica contraria al estándar internacional y constitucional del modelo social de la discapacidad. Señaló que a través del modelo de apoyos y la toma de decisiones se pretende respetar la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.

Al analizar las intervenciones allegadas y los impactos que tiene la interdicción sobre una persona con discapacidad, la Corte encontró que, en contraste con esta institución jurídica, el sistema de apoyos permite a la persona con discapacidad ejercer su autonomía, ejercitar su capacidad funcional de comprender situaciones cotidianas y generar confianza para tomar decisiones que la afectan. Esto también genera un aumento en la autoestima de la persona, así como, el desarrollo de habilidades de independencia. Los impactos positivos del sistema de apoyos son armónicos con el respeto a los derechos a la dignidad humana y la igualdad, pues se parte de la base de que, independientemente la deficiencia cognitiva que tenga una persona, ella es un fin en sí mismo, cuenta con un proyecto de vida que se construye de forma autónoma, y en ese sentido, su voluntad debe ser el centro de la toma de decisiones. Por su parte, el Estado solo debe reconocer su capacidad legal y prestar los apoyos necesarios para que lo haga en igualdad de condiciones a las demás.

Afirmó que el nuevo sistema de apoyos que trae la Ley 1996 de 2019 es acorde con los lineamientos constitucionales y es el reflejo del cumplimiento expreso de una recomendación emitida por el Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a Colombia.

Con fundamento las anteriores consideraciones, la Corte Constitucional resolvió declarar exequibles los artículos 6 y 53 de la Ley 1996 de 2019

"Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad".

3. Decisión

En relación con las normas demandadas en este proceso, la Corte Constitucional adoptó tres decisiones:

3.1. INHIBIRSE de emitir un pronunciamiento de fondo en relación con los artículos 8 y 19 de la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", por ineptitud de la demanda.

3.2. Declarar la EXEQUIBILIDAD del artículo 6° de la Ley de la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad".

3.3. Declarar la EXEQUIBILIDAD del artículo 53 de la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad".

4. Aclaraciones de voto

Aunque compartió las decisiones adoptadas en la sentencia C-025 de 2021, la magistrada DIANA FAJARDO RIVERA aclaró su voto respecto de algunas consideraciones expuestas en los fundamentos de esta providencia.

Por su parte, los magistrados ALEJANDRO LINARES CANTILLO, ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO y PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA se reservaron la posibilidad de presentar una aclaración de voto en relación con algunas de las consideraciones de la sentencia".

Febrero 5 de 2021. Expediente D-13575 AC. Sentencia C-025 de 2021. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 124 de 2021.

(02/02). Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1067 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Relaciones Exteriores. Diario Oficial 51.576.

Decreto 151 de 2021.

(10/02). Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de revelación de información por parte de los emisores de valores y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.584.

Decreto 154 de 2021.

(11/02). Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el registro y funcionamiento de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa -UVAE. Diario Oficial 51.585.

Decreto 162 de 2021.

(16/02). Por medio del cual se modifica el Decreto 1686 de 2012. Diario Oficial 51.590.

Decreto 163 de 2021.

(16/02). Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.590.

Decreto 176 de 2021.

(23/02). Por el cual se determinan las reglas aplicables a las reuniones de asambleas o juntas de socios del máximo órgano social de personas jurídicas que, en virtud de lo señalado en el parágrafo transitorio del artículo 6 de la Ley 2069 de 2020, se reúnan durante el año 2021. Diario Oficial 51.597.

Decreto 191 de 2021.

(23/02). Por el cual se adiciona la parte 6 al Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con la identificación de parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos. Diario Oficial 51.597.

Decreto 205 de 2021.

(26/02). Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la expedición de licencias urbanísticas para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus cayos, con

posterioridad a la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública. Diario Oficial 51.600.

Decreto 206 de 2021.

(26/02). Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura. Diario Oficial 51.600.